



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA			
Área a revisar:	No. de oficio:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Sindicatura Municipal	DA/006/2015 y DA/086/2015	ADEP/001/2015	Auditoría a la Sindicatura Municipal

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 12:00 (doce horas) del día 01 uno del mes de julio de 2016 dos mil dieciséis, la C. Lic. Sofía Ramírez Estrada, Jefe de Departamento, adscrita a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, quien se identifica con gafete de empleado números 8424 expedido por la Dirección de Recursos Humanos, hago constar que en términos de lo que establecen los artículos 11 fracción XIV, 77 y 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 72 fracción IV, y 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; me constituí física y legalmente en las oficinas que ocupa la Sindicatura Municipal, ubicadas en la Avenida Hidalgo número 400, Colonia Centro del Municipio de Guadalajara, apersonándome con la Maestra Anna Bárbara Casillas García, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, me presentó en las oficinas citadas ante la presencia de la Maestra Anna Bárbara Casillas García, en su carácter de Síndico Municipal, quién procedió a identificarse con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con folio IDMEX 1100297484 en términos de lo establecido en el artículo 13 fracción V, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

En este momento se informa que el día de hoy se da por concluida la auditoría administrativa a efecto de proponer las medidas preventivas, de control y correctivas que sean necesarias para la mejora administrativa, misma que se inició mediante oficios de comisión número DA/006/2015 y DA/086/2015 de fechas 14 catorce de octubre y 19 diecinueve de noviembre, ambos de 2015 dos mil quince; con fundamento en el artículo 78 fracciones II, III y VII del Reglamento de Administración Pública Municipal de Guadalajara y el artículo 13 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; haciendo mención de que si se necesitara más información o documentación, ya sea para aclaración o ampliación sobre algún punto en específico, se permita tener acceso a la Dependencia a fin de recabarla.-----

Además se hace constar que en su momento se devolvió toda la documentación original requerida que nos fue proporcionada por el personal de la Sindicatura Municipal en el desarrollo de la auditoría; así mismo que a esta fecha se tienen por **SOLVENTADAS** todas y cada una de las observaciones que les fueron notificadas mediante circular 1/SIND/Ent.-Rec./2015 de fecha 09 nueve de diciembre de 2015 dos mil quince y oficio DA/407/2016 éste de fecha 26 veintiséis de abril de 2016 dos mil dieciséis. -----

Acto seguido, se solicita a la Maestra Anna Bárbara Casillas García, Síndico Municipal, designe dos testigos de asistencia, quedando siendo los CC. Licenciada Daisy Yolanda Sánchez Sánchez y Maestro Enrique Flores Domínguez, quienes se identifican la primera de ellos con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio IDMEX 1296618205 y con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral (hoy INE) con número de folio 1917087323985, lo anterior en términos de lo que establece el artículo 74 fracción X de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del mismo día en que se actúa, lo anterior en los términos que señala el artículo 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. -----





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA			
Área a revisar:	No. de oficio:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Sindicatura Municipal	DA/006/2015 y DA/086/2015	ADEP/001/2015	Auditoría a la Sindicatura Municipal

Por último, previa lectura de lo asentado la firman al margen los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado por triplicado, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia, cumpliendo con lo señalado en los artículos 71 y 72 fracción IV de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.-----

Por la Dependencia auditada

Maestra Anna Bárbara Casillas García
Síndico Municipal

Por la Contraloría Ciudadana

Lic. Sofía Ramírez Estrada
Jefe de Departamento

Testigos de Asistencia

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Mtro. Enrique Flores Domínguez

FIN DEL ACTA

1/15

